

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0120211

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SAWAK MOTOR

Reivindicación de colores: #ef611f
#eae7d4
#0c0c0a

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: Guadañadoras; pulverizadores de jardín [máquinas] para insecticidas; pulverizadores de motor; cabezales de corte para desbrozadoras; desbrozadoras [máquinas]; máquinas desbrozadoras; anillos de pistón [partes de motores de combustión interna]; arranques para motores; bobinas de encendido [partes de motores]; bombas de agua para motores y propulsores; bombas de combustible a motor; bujías de encendido para motores; bujías de encendido para motores de combustión interna; cilindros de motor; filtros de aire para motores; filtros de combustible [partes de motores]; motores de soplado; motores de soplado de combustión interna; pulverizadores motorizados; sierras a motor; sierras motorizadas.

35: Agencias de importación y exportación de mercancías; agencias de importación y exportación de productos; agencias de importación-exportación; servicios de agencias de importación-exportación de productos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Importadora Agrikol S.A.S
cra 1 36 50 los martires
IBAGUE 730006 TOLIMA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Divier Ferney Gomez Ortiz, cra 1 #36-50, IBAGUE 730006 TOLIMA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.